Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DE VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	**EJECUTIVO DE ALIMENTOS**
Demandante	Flor María González Perilla en representación de Karol Daniela Jiménez González
Demandado	Jhon Fredy Jiménez Lozano
Radicación	50 001 31 10 003 2019 00418 00
Asunto	**Rechaza demanda**
Fecha de la providencia	Once (11) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

RECHAZAR la demanda de Ejecutivo de Alimentos presentada por **Flor María González Perilla** en representación de **Karol Daniela Jiménez González** contra **Jhon Fredy Jiménez Lozano**, con fundamento en las siguientes causales:

- No subsanó la demanda en los términos y forma señalados en auto de fecha veintidós (22) de noviembre de 2019 (Art. 90 inc. 4 CGP), como quiera que la apoderada de la demandante GEORGINA PAOLA FLOREZ pese a haber allegado sustitución de poder, no presento credencial o certificación expedida por la Corporación Universitaria del Meta, que la habilite como apoderada dentro de esta actuación.

Devuélvanse los anexos sin necesidad de desglose.

Una vez archivado, háganse las anotaciones del caso.

NOTIFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Jueza

SOMOS LA CARA HUMANA DE LA JUSTICIA

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 138 del 12 DIC 2019

AYLETH [illegible] PADILLA
Secretaria